DICTAMEN TÉCNICO Nº 15/2021 – UOC Nº 1.

Referencia:"ADQUISICION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID Nº 398.312, SBE.

Modalidad: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2021.

Fecha: 26/05/2021.-

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020. Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Nota de fecha 13/07/2020, la Dirección de Adquisiciones, ha solicitado la estimación de precios para la contratación en cuestión a la empresa: *Aseguradora Del Este S.A.*

b) Por Nota de fecha 12/05/2021, la Dirección de Adquisiciones, ha solicitado la estimación de precios para la contratación en cuestión a la empresa: *PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.*

c) Datos de llamados similares "ID N° 388.888 e ID N° 385.969".

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones,

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. [illegible] GADIELO SEGOVIA
PAR[illegible]
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

La Dirección de Adquisiciones, acompaña la Lista de Precios estimados, conforme a las Notas S/Nº de fecha 13/07/2020 y 12/05/2021, y los datos de llamados similares, que se desglosa a continuación:

Ítems	Descripción	Precio Referencial Guaraníes	Unidad de Medida	Criterio de selección del precio referencial.
1	**SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**	**911.072.025.**	UNIDAD	Precio promedio.

Ítem	PLANILLA	DESCRIPCIÓN	Capital Asegurado	Precio Referencial del llamado, considerando el precio promedio de las 4 fuentes obtenidas por la dependencia solicitante.
				PRECIO PROMEDIO
1)	"A"	Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	**251.094.966.766**	-
		Contenidos	**241.464.266.969**	-
				286.229.636 (*)

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE [illegible] ANTILO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

2)	"B"	Sección Automóviles, Coberturas y Planillas de Precios	87.329.736.033	426.543.040
	"C-B"	Ocupantes de Automóviles Particulares Coberturas y Planilla de Precios		
3)	"D"	Cristales, Coberturas y Planilla de Precios	2.392.210.000	17.561.424
4)	"E"	Robo/Asalto, Coberturas y Planilla de Precios	8.209.739.798	22.940.218
5)	"F"	Equipos Electrónicos, Coberturas y Planilla de Precios.	24.962.735.619	56.201.091
	"FA"	Equipos Informáticos, Coberturas y Planilla de Precios.	4.787.611.669	11.036.345
6)	"G"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas, Planilla de Precios	63.000.000	641.667
7)	"H"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas y Planilla de Precios	44.526.137.614	84.600.688
8)	"I"	Fidelidad de Empleados, Coberturas y Planilla de Precios.	810.500.000	5.317.917
		TOTAL		**911.072.026.**

(*) Se considera el total del precio referencial del Item, teniendo en cuenta que el cálculo del valor promedio se ha realizado conforme a los costos presentados por las cuatro empresas

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de los precios de los presupuestos presentados

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICIA DEL CARMELO SERVÍN MERCADO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

por empresas del ramo a través de consultas realizadas y de llamados similares, calculando el precio para 60 dias de cobertura.

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.

Es nuestro informe.

Margareth Almada	**Abg. Alice Delgadillo**
Jefa – Departamento de Licitaciones	Director de Adquisiciones – UOC N° 1.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

Asunción, 26 de mayo de 2021.

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2021 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", ID N° 398.312.**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	PLANILLA	DESCRIPCIÓN	Capital Asegurado	ID N° 388.888	ID N° 385.969	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Precio Referencial del llamado, considerando el precio promedio de las 4 fuentes obtenidas por la dependencia solicitante.
				Precio por 60 DIAS	Precio por 60 DIAS	Precio por 60 DIAS	Precio por 60 DIAS	PRECIO PROMEDIO
1)	"A"	Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	**251.094.966.766**	131.944.445	133.333.333	284.918.544	137.500.000	-
		Contenidos	**241.464.266.969**	149.722.222	150.000.000		157.500.000	-
				281.666.667	**283.333.333**	**284.918.544**	**295.000.000**	**286.229.636**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

00001198

2)	"B"	Sección Automóviles, Coberturas y Planillas de Precios	**87.329.736.033**	414.816.246	241.666.667	800.522.580	249.166.667	**426.543.040**
	"B-A"	Ocupantes de Automóviles Particulares Coberturas y Planilla de Precios						
3)	"C"	Cristales, Coberturas y Planilla de Precios	**2.392.210.000**	8.970.788	20.833.333	17.941.575	22.500.000	**17.561.424**
4)	"D"	Robo/Asalto, Coberturas y Planilla de Precios	**8.209.739.798**	17.253.625	19.166.667	34.507.249	20.833.333	**22.940.218**
5)	"E"	Equipos Electrónicos, Coberturas y Planilla de Precios.	**24.962.735.619**	43.684.787	45.833.333	87.369.575	47.916.667	**56.201.091**
	"E-A"	Equipos Informáticos, Coberturas y Planilla de Precios.	**4.787.611.669**	7.181.418	10.833.333	14.047.295	12.083.333	**11.036.345**
6)	"F"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas, Planilla de Precios	**63.000.000**	883.333	500.000	-	541.667	**641.667**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-DOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

00001967

7)	"G"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas y Planilla de Precios	**44.526.137.614**	63.078.695	74.166.667	126.157.390	75.000.000	**84.600.688**
8)	"H"	Fidelidad de Empleados, Coberturas y Planilla de Precios.	**810.500.000**	2.868.333	6.250.000	5.736.667	6.416.667	**5.317.917**
		TOTAL		**840.403.891**	**702.583.333**	**1.371.200.875**	**729.458.333**	**911.072.026**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente. Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-DOCENTES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

0001196
0080184

Asunción, 21 de mayo de 2021.

Señores:
PATRIA S.A. DE SEGUROS
Domicilio: R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff.
Teléfono: (021) 214 001 (021) 225 250
Correo: segurospatria@segurospatria.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento que nos encontramos realizando los trámites necesarios para iniciar el proceso licitatorio para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**. -

Es por ello que nos dirigimos a usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la cotización de los precios de referencia, incluyendo la documentación relevante del servicio mencionado con las características descriptas en la planilla adjunta. La vigencia de las pólizas será de 60 (sesenta) días.

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la contratación.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico uoc1@asuncion.gov.py y margareth.almada@asuncion.gov.py, asimismo solicitamos además su autorización para que estos precios sean remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, para su eventual publicación.

En caso que se requiera visitar las instalaciones municipales objeto de la mencionada licitación, favor contactarse al teléfono 627-3556, con la Lic. Margareth Almada a fin de coordinar día y hora de la visita.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DELCARMEN SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Asunción, 24 de mayo de 2021

0000195

Nota N° 461/2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Presente

REF.: Costo referencial de Seguros

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en nombre y representación de **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS,** a fin de dar respuesta a vuestra solicitud de presupuesto, realizada vía correo electrónico el día de la fecha. Al respecto, realizamos nuestra cotización de acuerdo a la siguiente planilla de precios:

COTIZACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
1	PLANILLA A - Incendios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios y contenidos	284.918.544
2	PLANILLA B- Sección Automóviles, conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas y PLANILLA C-B- Ocupantes de Automóviles Particulares conforme a las Coberturas Especificaciones Técnicas, Planilla de Precios.	800.522.580
3	PLANILLA C- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	17.941.575
4	PLANILLA D- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios	34.507.249
5	PLANILLA E- Equipos Electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	87.369.575
	PLANILLA E-A Equipos Informáticos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	14.047.295
6	PLANILLA F-Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	1.766.667
7	PLANILLA G-Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	126.157.390
8	PLANILLA H-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	5.736.667
	Precio Total	**1.372.967.542**

Vigencia de la cobertura: 60 (sesenta) días.

Se aclara para lo que hubiere lugar, que la cotización realizada no constituye una oferta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
FRANCISCO BAREIRO
Gerente General

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
JUAN CARLOS GONZALEZ RIU
Sub Gerente General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

Asunción, 13 de julio de 2020.-

Señores:
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Domicilio Av. Rca. Argentina 778, e/Pacheco.
Telefono: (021) 217 6767
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento que nos encontramos realizando los trámites necesarios para iniciar el proceso licitatorio para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.** -

Es por ello que nos dirigimos a usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la cotización de los precios de referencia, incluyendo la documentación relevante del servicio mencionado con las características descriptas en la planilla adjunta. La vigencia de las pólizas será de 720 (setecientos veinte) días

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la contratación.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico uocl@asuncion.gov.py y margareth.almada@asuncion.gov.py, así mismo solicitamos además su autorización para que estos precios sean remitidos a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, para su eventual publicación.

En caso que se requiera visitar las instalaciones municipales objeto de la mencionada licitación, favor contactarse al teléfono 627-3556, con la Lic. Margareth Almada a fin de coordinar día y hora de la visita.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. CICUMIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

0000193

Asunción, 30 de Julio de 2020.

Señores:
Municipalidad de Asunción.
Unidad Operativa de Contrataciones.
Presente:

Ref.: Cotización de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

Ítem	PLANILLA	DESCRIPCIÓN	Capital Asegurado	Costo por 24 Meses
1)	"A"	Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	251.094.966.765	1.650.000.000
		Contenidos	241.464.266.969	1.890.000.000
2)	"B"	Sección Automóviles, Coberturas y Planillas de Precios	87.329.736.033	2.990.000.000
	"C-B"	Ocupantes de Automóviles Particulares Coberturas y Planilla de Precios		
3)	"D"	Cristales, Coberturas y Planilla de Precios	2.392.210.000	270.000.000
4)	"E"	Robo/Asalto, Coberturas y Planilla de Precios	8.209.739.798	250.000.000
5)	"F"	Equipos Electrónicos, Coberturas y Planilla de Precios.	24.962.735.619	575.000.000
	"FA"	Equipos Informáticos, Coberturas y Planilla de Precios.	4.787.611.669	145.000.000
6)	"G"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas, Planilla de Precios	63.000.000	6.500.000
7)	"H"	Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, Coberturas y Planilla de Precios	44.526.137.614	900.000.000
8)	"I"	Fidelidad de Empleados, Coberturas y Planilla de Precios.	810.500.000	77.000.000
9)	"J"	Accidentes Personales/ Seguros de Vida, Coberturas y Planilla de Precios.	660.000.000	79.000.000

Atentamente.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

CONTRATO N° 60/2018

"MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRAFICO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/18 - ID N° 336.282.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ** con RUC N° 2292560-0 domiciliada en la calle 14 de abril N° 3255 casi Paraiso, Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N° **2.292.560,** denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRAFICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA LA PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRAFICO" ID N° 336.282.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería
Diego Rodríguez

0000191

CONTRATO N° 03/2021.

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2020
CON DIFUSION PREVIA**

**"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
ID 388888**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez con Cedula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el **COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS (Compañía Piloto) con RUC N° 80021999-6, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** con domicilio en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo con Cédula de Identidad N° 699.783, denominado en adelante **"EL COASEGURO"**, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora
(g) Certificado de Cobertura Provisorio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.888.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2020 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 57 de fecha 27 de enero de 2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	493.809.892	493.809.892
2	84131503-001	PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas	Unidad	EVENTO	1	569.491.456	569.491.456
3	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas Seguro de cristales	Unidad	EVENTO	1	35.318.727	35.318.727
4	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura	Unidad	EVENTO	1	36.960.146	36.960.146
5	84131512-001	PLANILLA "F" y PLANILLA "F-A"- Equipos Informáticos y electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	0		
0.1		*Equipos Electrónicos Cobertura y Planilla de Precios*	Unidad	EVENTO	1	89.550.727	89.550.727
0.2		*Equipos Informáticos Coberturas y Planilla de Precios*	Unidad	EVENTO	1	19.215.709	19.215.709
6	84131607-001	PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas Seguro de responsabilidad civil	Unidad	EVENTO	1	1.170.833	1.170.833
7	84131607-001	PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	141.539.347	141.539.347
8	84131607-001	PLANILLA "I"-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	10.684.167	10.684.167
						TOTAL	**1.397.741.004**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio M. Ciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.397.741.004 (Guaraníes Un Mil Trescientos Noventa y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatro) **IVA INCLUIDO.**

El Coaseguro deberá emitir las pólizas definitivas y los certificados de reaseguro que incluyen todos los riesgos y pólizas contratados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al COASEGURO dentro de los días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones,
La Vigencia de la cobertura será de 120 (ciento veinte) días.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las 00:00 (cero) horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Adquisiciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SEGURADORA YACYRETA S.A
Fabio M. Cáceres Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

#ASUNCIÓN EN ORDEN

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de septiembre de 2021

FABIO ROJAS CARDOZO
P/ EL COASEGURO
ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Mercedes Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION

0000187

CONTRATO N° 18/2020.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2020

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA ID 385969

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez con Cedula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el **COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS (Compañía Piloto con RUC N° 80021999-6), PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** con domicilio en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo con Cédula de Identidad N° 699783, según Escritura N° 05 de la Notaria y Escribana Pública Magdalena Cavallotti de Valenzuela de fecha 22 de octubre de 2020, denominado en adelante **"EL COASEGURO"**, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora
(g) Certificado de Cobertura Provisorio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.969.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ

ASUNCIÓN EN ORDEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2020 convocado por la UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.137/2020 I de fecha 14/10/2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	370.357.419	370.357.419
2	84131503-001	PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles, Y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas.	Unidad	EVENTO	1	427.118.592	427.118.592
3	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas	Unidad	EVENTO	1	26.489.045	26.489.045
4	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura	Unidad	EVENTO	1	27.720.109	27.720.109
5	84131512-001	PLANILLA "F" y PLANILLA "F-A"- Equipos Informáticos y electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	81.574.827	81.574.827
6	84131607-001	PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	878.125	878.125
7	84131607-001	PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	106.154.511	106.154.511
8	84131607-001	PLANILLA "I"- Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	8.013.125	8.013.125
9	84131601-001	PLANILLA "J" Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas	Unidad	EVENTO	1	8.250.000	8.250.000
						TOTAL	**1.056.555.753**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.056.555.753 (Guaraníes Un Mil Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres) **IVA INCLUIDO.**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Miciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

El Coaseguro deberá emitir las pólizas definitivas y los certificados de reaseguro que incluyen todos los riesgos y pólizas contratados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al COASEGURO dentro de los días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones,
La Vigencia de la cobertura será de 90 (noventa) días.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Adquisiciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30. días del mes de OCTUBRE... de 2020..

FABIO ROJAS CARDOZO
P/ EL COASEGURO

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL